

## **ACTA N° 13/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veintiuno de mayo, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, Licenciado Nelson Alexander Yanes, y Licenciada Diana María Vidalma Rosibel Linares Vasquez, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, director suplente, actuando como propietario en esta sesión, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, por parte de los Ministerios de: Educación Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para incorporar en el romano VI. Informes, el punto relacionado con las actividades realizadas por el INPEP durante la cuarentena, y además agregar en el romano VII. Varios. Conformación de la Comisión para la revisión del Anteproyecto de Presupuesto del INPEP, correspondiente al año 2021. Quedando aprobada la agenda por unanimidad de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 12/2020, de fecha 30 de abril de 2020. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de marzo de 2020. V. Aprobación de las Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión INPEP LG-

06/2020 denominado "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para oficinas centrales y descentralizadas del INPEP". VI. Informes. Actividades realizadas por el INPEP durante la cuarentena. VII. Varios. Propuesta de creación de Comisión para la revisión del Anteproyecto de Presupuesto del INPEP, correspondiente al año 2021. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 12/2020, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de marzo de 2020, solicitando autorización a la Junta Directiva para que ingrese a la sala el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que realice la presentación. El Licenciado Rodríguez Medina, inició la presentación, manifestando que presentará, el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, al cierre del mes de marzo de 2020, procediendo a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de marzo de 2020 – 2019 presentando los principales rubros de los recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de marzo 2020 – 2019, continuando con la explicación de las cuentas del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 – 2019, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de marzo 2020, en lo relativo a Fondos Propios y de las Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, detallando los Gastos Previsionales al 31 de marzo de 2020, continuando con el detalle del Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 – 2019, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, finalizando con la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 de fondos propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de tener por recibido los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de marzo de 2020, propuesta que fue aprobada por unanimidad por la Junta Directiva. El documento que contiene los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de marzo de 2020, forman parte integral de la presente acta. V. **APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES**

**TÉCNICAS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN INPEP LG-06/2020 DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DEL INPEP"**-El Director Presidente informó a la Junta Directiva que se realizará la presentación de las Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión INPEP LG-06/2020 denominada "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", solicitando se permita el ingreso de la Jefa interina de la UACI para que realice la presentación correspondiente. La Jefa UACI, inició la presentación informando que la disponibilidad presupuestaria para este proceso es de \$50,115.88, y que los sistemas de aire a adquirir son: tres equipos centralizados de 60,000 BTU, cinco equipos mini Split de 60,000 BTU, un equipo centralizado de 36,000 BTU, cuatro equipos Split de 36,000 BTU y un equipo tipo mini Split de 12,000 BTU; asimismo, explicó que para la evaluación de las ofertas se utilizarán los siguientes criterios: para la capacidad Legal, se solicitarán únicamente los documentos legales, al ofertante adjudicado, para realizar el contrato respectivo; para la Oferta Técnica, se establecen los porcentajes máximo del 100% y el mínimo del 80%; para la oferta económica, no se asigna porcentaje, ya que se considerarán las ofertas que hayan obtenido la calificación mínima del 80% en la parte técnica. Además, informó, que la unidad solicitante podrá recomendar la adjudicación a la oferta que más convenga a los intereses del INPEP, siempre que esté dentro de la disponibilidad presupuestaria; seguidamente, presentó las ponderaciones asignadas para la evaluación de la oferta técnica, siendo el 70% para las especificaciones técnicas de los equipos y el 30% sobre la experiencia de la empresa, lo que hace un total del 100%, detallando el puntaje para cada una de las evaluaciones de las especificaciones técnicas de los equipos, explicando también que, finalizadas todas las etapas de la evaluación, la unidad solicitante elaborará un informe basado en los aspectos señalados, en el cual se indicará la recomendación de las ofertas que hayan alcanzado en la evaluación técnica, la mayor ponderación, tomando en cuenta la calidad y ajustándose a las necesidades del INPEP, y podrá recomendar la adjudicación a la oferta que más convenga a los intereses del INPEP, expresando que la adjudicación podrá ser total o parcial, y las garantías a solicitar serán: de Buena Inversión del anticipo, de Cumplimiento de contrato 10% y de buen servicio y funcionamiento y que la forma de pago será crédito a 30 días, siendo el plazo de entrega de 60 días calendario. Concluida la presentación, el Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, consultó si en la evaluación de las especificaciones técnicas se ha

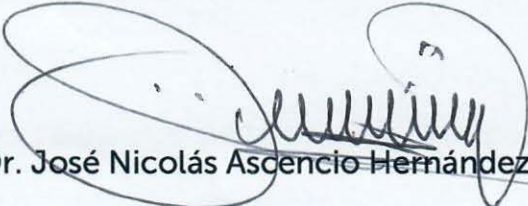
considerado la ponderación en base a la marca, modelo, capacidad y país de origen de los equipos, a lo que la Jefa UACI respondió que no se ha considerado esa situación. La licenciada Sandoval de Sosa, observó que debe actualizarse el documento de las especificaciones técnicas en cuando a las fechas de la visita técnica y de presentación de las ofertas, contenidas en los numerales 6 y 7 de las Sección I, manifestando también que llama la atención una nota que aparece en el numeral 1B de la Sección II, relacionada a la referencia que se exige a los ofertantes que hayan suministrado equipo al INPEP durante los últimos 5 años, además, observó sobre la sección III numeral 2.4 relacionada a la garantía de los equipos, solicitando que se analice si se debe colocar que los equipos deberán ser reemplazados, y no solo reparados como aparece en el documento, por tratarse de equipos nuevos. La Licenciada Morales de Barrera, manifestó estar de acuerdo con lo observado por la Licenciada Sandoval de Sosa, expresando que es necesario actualizar el documento de las especificaciones técnicas y agregar las fechas de la visita de campo, tanto para las oficinas centrales como descentralizadas, así como también eliminar la parte donde se solicita la constancia del INPEP, ya que como INPEP, debe llevar un registro de la experiencia que ha tenido con las diferentes empresas que han prestado servicio al instituto, asimismo, expresó que es necesario evaluar la conveniencia de salir a licitación en este momento con un proceso de compra de aires acondicionados, que no es de emergencia, dada la situación actual por la que atraviesa el país por la Pandemia del Covid 19, con lo cual tanto la Licenciada Sandoval de Sosa como la Licenciada Minero de Torres, estuvieron de acuerdo. El Director Presidente manifestó, que este punto, conlleva la propuesta de aprobación de los Términos de Referencia, que es el inicio de la primera etapa del proceso de compra, y es con el objeto de tenerlos listos para salir a licitación mediante las publicaciones respectivas, una vez las actividades se normalicen y se abran las instituciones al público, no obstante, son muy acertadas las observaciones efectuadas, por lo que si no hay votación para su aprobación en esta sesión, se volverá agendar para someterse nuevamente a consideración de esta Junta Directiva; por lo que sometió a votación la propuesta de tener por recibidas las Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión INPEP LG-06/2020 denominada "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", las cuales serán posteriormente agendadas y sometidas nuevamente a consideración de la Junta Directiva. Propuesta que fue aprobada por unanimidad. El documento que contiene las Especificaciones Técnicas de la Libre

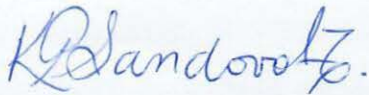
Gestión INPEP LG-06/2020 denominada "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", forman parte de la presente acta. **VI. INFORMES. ACTIVIDADES REALIZADAS POR PERSONAL DEL INPEP DURANTE LA CUARENTENA.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva, que durante el estado emergencia y cuarentena domiciliar por Covid 19, la institución ha estado desarrollando actividades prioritarias y necesarias para asegurar los servicios y la marcha del INPEP, especialmente aquellas más sensibles, como es el pago de las pensiones, habiéndose pagado los meses de marzo, abril y mayo; trabajo que fue realizado de forma presencial y no presencial en lo que fue posible; informando también, que a solicitud del Ministerio de Salud, se está brindando apoyo con dos vehículos y de igual manera al Ministerio de Gobernación con cuatro vehículos; asimismo, informó que se ha brindado apoyo por medio de las doctoras de la clínica empresarial a los trabajadores con enfermedades crónicas, retirándoles los medicamentos de las unidades del ISSS, ya que por dicha condición no pueden hacerlo personalmente, y a los que por razones de salud no pueden retirarlas de las instalaciones del INPEP, se les ha enviado a sus casas; también informó, que además de los lineamientos informados en la sesión anterior para el desarrollo de actividades durante el período de la cuarentena domiciliar, se han elaborado dos lineamientos más, los cuales deberán ser aplicados al finalizar la cuarentena referida, ambos de igual forma, se han remitido a la Superintendencia Adjunta de Pensiones por ser el ente supervisor; uno es un plan de trabajo para realizarlo conjuntamente con la UPISSS para la atención del historial laboral y el otro es el Plan de trabajo para la atención de trámites de prestaciones durante y después del estado de emergencia; de la misma forma informó, que no obstante la emergencia, se continua trabajando en otras actividades requeridas por entes externos como es la Memoria de Labores del primer año de gestión y en el informe de acciones importantes realizadas en el mismo año en el tema de Comunicaciones, ambas, solicitadas por Casa Presidencial; también se ha desarrollado actividades presenciales, semipresenciales y no presenciales, para la atención de los pagos de pensiones de sobrevivencia, gastos funerales y de estudio. Al respecto la licenciada Sandoval de Sosa, preguntó cuántas personas están llegando a trabajar y si han hecho gestiones para que a las personas que están llegando a trabajar se les haga la prueba del COVID, manifestando que hay varias instituciones de gobierno que les están realizando la prueba, a lo que el Director Presidente informó que sobre ese tema, se han tomado todas las medidas prevención

recomendadas por las autoridades de salud, las cuales están contenidas en los lineamientos para aplicar durante la cuarentena domiciliar que fueron informados en sesión anterior, y que son atendidos por las doctoras de la clínica empresarial, como son: toma de temperatura al entrar a las instalaciones, alfombras para desinfectar, dispensadores de alcohol gel, jabón líquido, entre otros. En cuanto al número de personal, es dependiendo del trabajo que se tenga que realizar, pero no pasa de 35 personas que asisten de forma programada y autorizada; expresando el Director Presidente, que le parece el aporte expresado por la licenciada Sosa, se tomará en cuenta y se harán las gestiones respectivas.

**VII. VARIOS. PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.** El Director Presidente, informó que con respecto a este punto somete a consideración dos opciones, la primera que se nombre una comisión para analizar el Anteproyecto de Presupuesto 2021 y la segunda, que sea la Comisión Especial Administrativa Financiera la que lo analice. La licenciada Minero de Torres, manifestó que entre más directores participen hay un mejor aporte en el tema, y que anteriormente la comisión que veía el presupuesto se dejaba abierta para que los directores que quisieran participar lo pudieran hacer. La licenciada Sandoval de Sosa, manifestó, que el Anteproyecto de presupuesto puede ser analizado en la Comisión Especial Administrativa Financiera, ya que es un tema que cabe dentro de sus funciones. El Director Presidente expresó que si hay acuerdo, la Comisión Especial Administrativa Financiera, puede revisar el anteproyecto de presupuesto, no obstante, los Directores que puedan participar en la reuniones de trabajo, enriquecerían el mismo. En cuanto a la consulta de la Licenciada Minero de Torres, si harán reuniones de forma virtual, le manifestó que en ese caso, se les trasladaría el documento que contiene el anteproyecto del presupuesto para el año 2021, expresando que lo que motiva es por cuestión de programación, pues debe remitirse a la Superintendencia a más tardar dentro de los últimos cinco días hábiles del mes de junio de cada año, de conformidad instructivo No. SPP 01/204, ya que ellos también tienen sus tiempos para aprobarlo y lo trasladan al Ministerio de Hacienda. La profesora Rosa Alberta Rodríguez, manifestó que está de acuerdo con el Doctor Ascencio en que se les envíe el proyecto de presupuesto para revisarlo y hacer las observaciones correspondientes, pero es necesario hacer reuniones presenciales, así como se ha realizado en años anteriores. La licenciada Sandoval de Sosa solicitó que el documento del anteproyecto de presupuesto sea remitido a todos los

miembros de la Junta Directiva, para que los Directores que no puedan participar en las reuniones de la comisión puedan realizar aportes, manifestando que habría que revisar quienes conforman la Comisión, porque hay algunos directores que ya no están en la Junta Directiva, y agregar a los nuevos directivos que puedan participar, modificando el acuerdo de conformación correspondiente.. El Director Presidente sometió a votación la propuesta de que la Comisión Especial Administrativa Financiera sea la que revisará el proyecto de presupuesto del año 2021, y que el documento se remitirá a todos los integrantes de Junta Directiva, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 21/2020. a) Que el anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2021, sea revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, considerando que dicha actividad cabe dentro de la funciones de la comisión; y b) Que la Comisión Especial Administrativa Financiera esté integrada por los siguientes directores: licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, como coordinadora de la Comisión, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciada Diana María Vidalma Linares, licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, lo anterior, considerando que algunos Directores que formaban parte de la Comisión, ya no están dentro de la Junta Directiva y a la vez han ingresado nuevos Directores; y c) Que el Documento del anteproyecto de presupuesto, además de remitirlo a los miembros de la comisión, será enviado a todos los miembros de la Junta Directiva para que los directores que no puedan asistir a las reuniones de la comisión, puedan realizar sus aportes al respecto. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las doce horas con quince minutos del día veintiuno de mayo del año dos mil veinte.

  
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente



Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa  
Directora Propietaria



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria



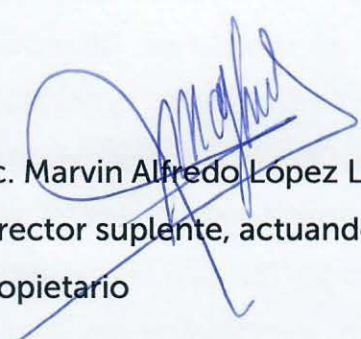
Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta  
Director Propietario



Licda. Diana María Vidalma Linares V.  
Directora Propietaria



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria



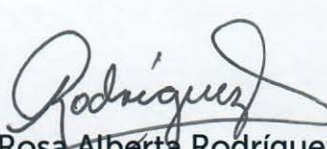
Lic. Marvin Alfredo Lopez Lovos.  
Director suplente, actuando como  
Propietario



Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola  
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez  
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores  
Secretaria de Junta Directiva